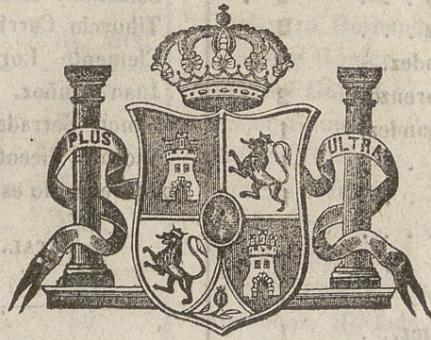


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Martes 17 de Julio de 1860.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores y 11 para fuera, franco de porte. La redaccion se halla establecida calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Continúa la nota de los vecinos, corporaciones y sociedades que han tomado parte en la suscripcion abierta con destino al socorro de los inutilizados en la guerra con Marruecos, y al de los padres ó viudas pobres de los que hubieren fallecido. (Véanse los Boletines números 85, 86, 87, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.)

PEDRAJAS DE S. ESTEBAN.

NOMBRES.	Rs.	Cs.
D. Pedro Vasas.	40	
Leon Adanero.	40	
Benito Perez.	40	
Francisco Martin Garcia	40	
Ramon Fernandez.	20	
Florentino Hurtado.	20	
Mariano Lozano.	40	
Salustiano Muñoz y Giraldo.	40	
Ramon Bocos.	400	
José Perez Gonzalez.	80	
Manuel Alonso Flores.	60	
Juan Lozano.	40	
Demetrio de Rueda.	40	
José Cano y Cano.	40	
Miguel Sanz Monroy.	40	
Juan Vasas.	20	
Mariano Garcia Garcia.	20	
Isidro Rodriguez.	20	
Manuel Martin.	20	

D. Simon Martin.	20
Casiano Mate.	20
Doña Margarita Alonso.	20
D. Matias Garcia.	19
Cástor Gonzalez.	19
Felix Garcia Garcia.	19
Manuel Hurtado.	19
Doña Sandalia Garcia.	19
D. Pedro Gonzalez.	16
Policarpo Azofra.	10
Eulogio Cabrejas.	10
Doña Maria Arranz.	10
D. Eleuterio Garcia.	4
Julian Perez.	4
Gumersindo Morejon.	4
Antonio Vicente.	4
Cándido Cabrejas.	4
Doña Valentina Perez.	4
D. Cipriano Garcia.	1
Esteban Sanz.	1

TOTAL. 1287

PORTILLO.

NOMBRES.	Rs. vn.
D. Ciriaco Sanz.	40
Blas Martin.	30
Esteban Olmedo.	30
Nicolas Casado.	20
Cipriano Martin.	20
Manuel Bachiller.	20
Juan Ledesma.	20
Casiano Gutierrez.	20
Juan Martin Gomez.	20
Mannel Guerra.	20
Lucio Ortega.	20
Policarpo Pasalodos.	20

TOTAL. 280

POZALDEZ.

NOMBRES.	Reales.
D. Eleuterio de Rueda.	120
Felix de Castro.	100
Rogelio Garcia.	80
Julian Garcia.	44

D. Juan Lorenzo.	40
Pedro Arrieta.	16
Francisco Hernandez.	12
Hermenegildo Muñoz.	20
Francisco Javier de Rueda.	10
Tomás Perez.	10
Ceferino de Rueda.	10
Tomás Fernandez.	10
Antonio Labajo.	40
Tomás de Rueda.	320
Venancio Benito.	100
Julian Perez.	100
Wenceslao Plaza.	80
Eugenio Cantalapiedra.	100
Antonio Juarez.	100
Luis Martin.	80
Amalio Garcia.	40
Fructuoso de Rueda.	40
Benito Rincon.	40
Pablo Moyano.	40
Francisco Garcia.	40
Serafin Lorenzo.	38
Antonio Garcia.	40
Vicente Alcañiz.	20
Tomás Sastre.	20
Doña Toribia Almirante.	20
D. Andrés Alvarez.	20
Justo Moyano.	20
Roman Fernandez.	20
Basfilides de Rueda.	20
Cipriano Muñoz.	20
Gavino Martin.	20
Juan Martin.	20
Roman Garcia.	20
Leoncio Lorenzo.	19
Faustino Ramiro.	19
Valeriano Maestro.	19
Nicanor Fernandez.	19
Vicente Lorenzo.	19
Ildefonso de Castro.	12
Esteban de Castro.	12
Doña Raimunda de Rueda.	10
D. Angel Ramiro.	10
Gerónimo Plaza.	10
Manuel Perez.	10
Francisco Cantalapiedra.	10
Jacobo Ayala.	10
Serapio Lorenzo.	10
Modesto Cantalapiedra.	10
Juan Ramiro.	10
Pedro Ramiro.	10
Toribio Rincon.	10
Francisco de Castro.	10
Braulio Sanchez.	10
Indalecio Muñoz.	10

D. Ceferino Carrion.	10
Felipe Martin.	8
Nicolás Lorenzo.	8
Doña Feliciano Cantalapiedra.	8
D. Policarpo Plaza.	8
Francisco Trimiño.	8
Pedro Arrieta Lorenzo.	8
Victor Lorenzo.	6
Leon Cantalapiedra.	6
Doña Gregoria Sanchez.	6
D. Juan Alonso.	4
Bonifacio Gonzalez.	4
Santiago Gonzalez.	4
Juan Antonio Gonzalez.	4
Doña Juliana Cantalapiedra.	4
D. Isaac Martin.	4
Nicanor Maestro.	4
Aciselo Carretero.	4
Juan de Mata Iscar.	4
Casiano Vicente.	4
Manuel Calvo.	4
Francisco Carrion.	4
Narciso Carretero.	4
Francisco Fernandez.	4
Cesáreo Zamorano.	4
Hilario Cantalapiedra.	4
Saturnino Rueda.	4
Manuel Martin Maestro	4
Eusebio Bergáz.	4
Felipe de Gándara.	4
Mariano Ramiro.	4
Julian Lorenzo.	4
Fausto Carrion.	4
Pablo Tavera.	4
Eustaquio Hernandez Tavera.	4
Victor Vicente.	4
Leon Gomez.	4
Eusebio Cantalapiedra.	4
Gregorio Maestro.	4
Eugenio Lorenzo.	4
Hilario Perez.	4
Guillermo Lorenzo.	4
Valentin Carretero.	4
Doña Victoriana Labajo.	4
D. Guillermo Perez.	4
Calisto Rueda.	4
Vicente Carretero.	4
Benito Ruiz.	4
Doña Brígida Saez.	4
D. Marcos Fernandez.	4
Doña Isidora Arrieta.	4
D. Jorje Muñoz.	3
Doña Juliana Maestro.	3
D. Celestino Tejo.	3

Doña María Muñoz.	3
D. Trifon Melgar.	3
Mariano Vegas.	2
Ramon Hernandez.	2
Angel Perez.	2
Agustin Gil.	2
Remigio Moreno.	2
Pedro Martin.	2
Cándido Hernandez.	2
Tomás Muñoz.	2
Manuel Crespo.	2
Tomás Lorenzo, mayor.	2
Luciano Gonzalez.	2
Doña Isabel Perez.	2
D. Pedro de Rueda Rueda	2
Valeriano Saez	2
Bernardino Saez.	2
Julian Sobrino.	2
Sergio Carrion.	2
Severiano Bello.	2
Lázaro Lorenzo.	2
Silverio Muñoz.	2
Saturnino Lorenzo.	2
Salvador Lorenzo.	2
Doña Damiana Fernandez.	2
Valentina García.	2
D. Eustaquio Gonzalez.	2
Doña Basilia Serrada.	2
D. Doroteo Melgar.	2
Victoriano Mendez.	2
Luis Mota.	2
Tomás Hernandez.	2
Francisco Hernandez	2
Martin	2
Agapito Martin.	2
Juan Gonzalez.	2
Deogracias Hernandez.	2
Atanasio Lorenzo.	2
Santiago Maestro.	2
Mannuel Lorenzo.	2
Martin Iscar.	2
Doña Victoria Solsona.	2
D. Fernando Carretero.	2
Pedro San Juan.	2
Facundo Carrion.	2
Doña Eustaquia Ramiro.	2
Melchora Carretero.	2
D. Antonio Hernandez.	2
Deogracias García.	2
Pedro Carretero Monjero	2
Atanasio Tejo.	2
Evaristo Saez.	2
Anastasio Carretero.	2
Gabriel Carrion.	2
Anselmo de Rueda.	2
Basilio Lorenzo.	2
Andrés Hedréira.	2
Mauricio Hinojal.	2
Mariano Alonso.	2
Gerónimo Hernandez.	2
Ignacio Hinojal.	2
Doña Juliana Lopez.	2
D. Prudencio Garrido.	2
Bruno Lorenzo.	2
Aureliano Carrion.	2
Pablo Melgar.	2
Mariano Saez.	2
Julian Dominguez.	2
Aquilino Monjero.	2
Julian Hernandez.	2
Pablo Dominguez	2
Juan Vicente.	2
Lucio Lorenzo.	2
Casiano Carretero.	2
Tomás de Rueda Tejo.	2
Cirilo Carretero.	2
Saturnino Perez.	2
Fermin Hernandez.	2
Mariano Hernandez.	2

D. Mariano García.	2
Pedro Benito.	2
Braulio Hernandez.	2
Doña Basilisa Hernandez.	2
D. Hermenegildo Lorenzo.	2
Doña Eugenia Hernandez.	1
D. Francisco Bayon.	1
Felipe Abuja.	1
Esteban Muñoz.	1
Alejo Labajo	1
Simon Sanchez.	1
Eleuterio Rodriguez.	1
Mariano Ortiz.	1
Felipe Saez.	1
Joaquin García.	1
Fermin Nava.	1
Julian Perez Rueda.	1
Esteban Lopez	1
Restituto de Castro.	1
Vicente Hernandez.	1
Hermenegildo Tavera.	1
Eugenio de Rueda.	1
Jacinto Carrion.	1
Santos Dominguez.	1
Telesforo Labajo.	1
Bartolomé Saez.	1
Vicente Estevez.	1
Mauricio Martin.	1
Fernando García.	1
Ramon de Rueda.	1
Antonio Labajo Lorenzo.	1
Doña Joaquina Gomez.	1
D. Agapito Dominguez.	1
Clemente Plaza	1
Manuel Lumbreras.	1
Miguel Ramiro.	1
Julian Muñoz.	1
Valentin Carretero Her- nandez.	1
Manuel Rincon.	1
Angel Sanz de la Calle.	1
Felipe Carrion.	1
Juan Calvo.	1
Doña Dionisia Serrada.	1
D. Zacarias Lorenzo.	1
Lorenzo Tavera.	1
Eugenio Hernandez.	1
Lucas Hernandez.	1
Victor Castro.	1
Jorje García.	1
Juan Hernandez.	1
Mariano Bellido.	1
Doña Eulogia Tavera.	1
Irene Martin.	1
D. Mariano Muñoz.	2
Prudencio Garrido.	1
Vicente Carrion.	1
Dionisio Serrada.	1
Antonino Tavera.	1
Froilan Melgar.	1
Solano Diez.	1
Hilario Carrion.	1
Casiano Gonzalez.	1
Frutos Pelaez.	1
Pio Tavera.	1
Tomás Pelaez.	1
Meliton Medina.	1
Tiburcio Maestro.	1
José Diez.	1
Juan Garrido.	1
Pedro de Rueda.	1
Nicolás Carretero.	1
Eleuterio Garrido.	1
Doña Juana Lorenzo.	1
D. Donato Ovejero	1
Pio Ortiz.	1
Ignacio Carretero.	1
Vicente Bergáz.	1
Vicente Hernandez.	1

D. Roman Carretero.	1
Salustiano Hernandez.	1
Tiburcio Carrion.	1
Clemente Lorenzo.	1
Juan Muñoz.	1
Simon Serrada.	1
Vicente Vicente.	1
Los jóvenes de esta villa.	24
TOTAL.	2671

RAMIRO.

NOMBRES.	Rs.	Cs.
D. Juan Colorado.	20	
Blas Duran.	5	
Eusebio Gonzalez.	20	
Santiago Cuenca.	10	
Vicente Gonzalez.	80	
Teodoro Gomez.	50	
Baldomero Gomez.	40	
Juan Martin.	4	
Casimiro Martin.	1	
Eladio Fernandez.	4	
José Velazquez.	1	
Juan Martin Izquierdo.	10	
Enrique Martin.	4	
Manuel Artiaga.	4	
Doña Angela Gomez.	2	
D. Patricio Martin.	2	
Diego Martin.	2	
Luis Herrero.	96	
Felix Hernandez.	2	
Doña María Velasco.	20	
D. Domingo Garrido.	4	
Francisco Galindo.	1	
Celedonio Cendon.	4	
Serafin Poncela.	10	
Gaspar Martin.	96	
Casimiro Hernaiz.	5	
Doña Marcelina Martin.	2	
Juana Hurtado.	96	
D. Modesto Alvarez.	2	
José Cendon.	4	
Mamerto Labajo.	2	
Eusebio Colorado.	4	
Eusebio Hurtado.	3	
TOTAL.	324	88

SAN HIGUEL DEL ARROYO.

NOMBRES.	Rs.	Cs.
D. Ambrosio Perez.	6	
Tomás Velasco.	6	
Angel Velasco.	6	
Vicente Perez.	2	
Matías Serrano.	6	
Isidro Velasco.	6	
Fernando de Frutos.	6	
Andrés Velasco.	4	
Nicolás de Frutos.	2	
Mariano Martin Velasco.	4	
José Andrés.	4	
Mariano Martin Ruiz.	10	
Pedro Velasco.	10	
Cayetano Perez.	5	
Pedro de Frutos.	2	
Angel Arenal.	2	
Manuel Frutos.	24	
Cárlos Velasco.	48	
Pablo Velasco.	48	
Bonifacio Calero.	48	
Rafael Arroyo.	48	
Atanasio Sanz.	48	

D. Juan Fuertes.	48	
Marcelino Sanz.	1	
Cándido Fuertes.	48	
Doña Cecilia Sacristan.	48	
J. Teodoro Pelillo.	1	
José Carreras Gallego.	48	
Manuel Velasco.	48	
Doña Francisca Calero.	24	
D. Casto Martin.	1	
Epifanio Velasco.	24	
Gregorio Ravanal.	12	
Pedro Criado.	12	
Nicolás Perez.	72	
Gabriel Arenal.	48	
Plácido Perez.	48	
Bartolomé Velasco.	10	
Valentin Calero.	48	
Doña Bárbara de Frutos.	2	
D. Francisco Garcés.	48	
Santiago García.	48	
José Izquierdo.	2	
Venancio Gomez.	2	
Saturnino García.	2	
Agustin Muñoz.	98	
Juan Gomez.	48	
Basilio Sanz.	1	
Nicolás Gordo.	72	
Benito Gordo.	48	
Eusebio Velasco.	1	
Modesto Hernando.	72	
Venancio Prásedes Vela.	48	
Benito García.	72	
Felix Velasco.	24	
Pablo Serrano.	1	
Felix Bartolomé.	48	
Andrés Gomez.	4	
Fernando Alonso.	96	
Felix Martin Narros.	24	
Pedro Velasco Sanz.	48	
Valentin Huerta.	24	
Mariano Velasco Puerta.	1 24	
Antonio Velasco.	5	
Juan Sanz.	24	
Doña María Velasco.	24	
D. Tiburcio Martin.	72	
Estanislao García.	1 42	
Venancio Vela.	48	
Sebastian de Frutos.	48	
Felipe Olmos.	24	
Valeriano Velasco.	4	
Vicente Velasco.	48	
Roman Sacristan.	72	
Doña Gregoria Frutos.	24	
D. Pedro Perez.	24	
Roman Velasco.	24	
Manuel Sanz.	72	
Doña Eustasia Hernando.	24	
María Arroyo.	72	
D. Primo Velasco.	1	
Anselmo Vargas.	48	
Mateo Sanz.	1	
Justo Serrano.	1	
Manuel Sanz Mayor.	72	
Victorino del Caz.	1	
Eusebio Romero.	24	
Lorenzo Olmos.	48	
Rosendo Sanz.	24	
Juan Fuertes.	48	
Gavino García.	48	
Gregorio Velasco Lopez.	48	
Ramon Torres.	96	
Blas Frutos.	72	
Gregorio Sacristan.	60	
Toribio San Miguel.	72	
Miguel Vicente.	96	
Mariano Martin.	50	
Ruperto Renedo.	2	
Suelto.	21	
TOTAL.	147	13

S. PABLO DE LA MORALEJA.

Diferentes vecinos. 63

VALDESTILLAS.

NOMBRES.	Rs. vn.
D. Ramon Arias.	20
Ignacio Muñoz.	12
Fructuoso Fadrique.	10
Domingo Hernandez.	10
Florentino Rodriguez.	8
Sandalio Roman.	10
Nicéforo Perez Campo, Cura párroco, ademas del descuento gradual que corresponda á los de su clase.	40
Gregorio Fidel No.	10
TOTAL.	120

D. Francisco Alvarez Gil, 800 raciones de vino.

VIANA DE CEGA.

NOMBRES.	Rs. vn.
D. Mariano Diaz.	20
Antonio Fadrique.	20
Lucas Martinez.	20
Santiago Juarez.	20
Canuto Garcia.	6
Robustiano Garcia.	20
Esteban Caballero.	20
Manuel Fernandez.	4
Máximino de Frutos.	4
Pedro Fernandez.	30
Doña Gregoria Gonzalo.	30
D. Severo Tesedo.	10
Claudio Esteban.	2
Valentin Olivar.	20
Braulio Zurdo.	10
Eugenio de Frutos.	4
Fidel Fadrique.	2
Victoriano Diaz.	4
Francisco Perez.	4
Mariano Pinar.	4
Hilario Diaz.	10
El mismo á favor de Patricio Meneses.	4
El mismo á favor de Juan Alonso.	2
Luis Martinez.	10
Policarpo Garcia.	8
Ambrosio Diaz.	4
Alejandro Feniz.	2
Leocadio Santos.	1
A. Custodio Santos.	1
Tomas Santos.	1
Gregorio Santos.	1
Basilio Baticon.	2
Pascual Rodriguez.	4
Leandro Palacios.	2
Santos Garcia.	10
Manuel Villarreal.	8
Felix Sanz.	6
Dionisio Garcia.	2
Felix Martin.	2
TOTAL.	334

VILLALBA DE ADAJA.

NOMBRES.	Rs. Mrs.
D. Eusebio Alonso.	120
Mateo Rico.	10
Celestino Sanchez Cuesta	100
Bonifacio Alonso.	100
Nicolas Inaraja.	40
Pedro Montes.	30
Blas de Rueda.	30
Eugenio Hernandez.	10
Joaquin Gomez.	40
Juan Andres Rodriguez.	25
Martin del Pié.	20
Valentin Rico.	10
Doña Saturnina Lorenzo.	10
D. José Alonso.	10
Calisto Rico.	10
Ambrosio Merino.	8
Justo de Soba.	6
Leon Sanz.	4
Liborio Sanz.	2
Florencio Gonzalez.	2
Pedro Rico.	2
Lucio Muñoz.	2
Eusebio Rico.	2
Antónino de Soba.	2
Benito Rico.	2
Vicente Lopez.	2
Dionisio Garcia.	1
Domingo Crespo.	1
Tomás Alonso.	1
Tomás Garcia.	1
Lorenzo Perez.	1
Nicolás de Rueda.	1
Bernabé Rico.	1
Francisco Gomez.	1
Alejo de Soba.	1
Tiburcio Garcia.	1
Claudio Campos.	1
Felipe Villaroel.	32
Juan Gonzalez.	16
Leon Velasco.	16
TOTAL.	627 14

Don Eusebio Alonso, 4 fanegas de cebada.
Don Celestino Sanchez, 4 id. id.
Don Bonifacio Alonso, 4 id. id.
Don Bartolomé Arévalo, 2 id. id.
Don Tomás Montes, 2 id. id.
Don Luis Garcia, una id. de trigo.

ZARZA.

NOMBRES.	Rs. Ca.
D. Eusebio Cendon.	20
Bernabé Crespo.	20
Doña Cándida Sobrino.	20
D. Higinio Rodriguez.	12
Diego de la Peña.	12
Doña Paula Nieto.	12
D. Manuel Diaz.	8
Pedro Antonio Segovia.	8
Manuel Cendon.	6
Santiago Cendon.	6
Nicolas Hurtado.	6
Matias Hurtado.	4
Bernardo Daza.	4
Santiago Duran.	4
Florentino Gonzalez.	4
Gavino Villa.	4
Doña Paula Saiz.	3 50

D. Luis Nieto.	3
José de Torres.	3
Alejandro Hernandez.	3
Silvestre Gomez.	3
Manuel Gomez.	3
Simon Gomez.	3
Manuel Hurtado.	3
Vicente Martin.	3
Pablo Alonso.	3
Justo Lopez.	3
Diego Gomez.	3
Gerónimo Hurtado.	3
Gregorio Nieto.	2
Pedro Gomez.	2
Antolin Santos.	2
Juan de Mata Martin.	2
Maximino Pinilla.	2
Bernardino Casado.	2
Eusebio Sanz.	2
Doña Nicolasa Garcia.	2
D. Mauricio Gomez.	1
Ramon Nieto.	1
Gabriel Sanz.	1
Santiago Gomez.	1
Doña Mariana Pinilla.	1
Juana Piernavieja	1
Inocencia Gomez.	1
D. Miguel Marcos.	1
Doña Paula Garcia.	1
D. Santiago Sanz Trigos.	1
Benigno de la Calle.	1
Doña Juliana Garcia.	1
TOTAL.	217 50

(Se continuará.)

ANUNCIOS OFICIALES.

CONSEJO PROVINCIAL.

De conformidad con lo prevenido en Reales órdenes vigentes, el Consejo, en union del Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, aprobó los testimonios de precios de las especies de suministros correspondientes al mes de Junio último, fijando los términos medios que á continuacion se expresan.

	Rs. Cénts.
Junio { Racion de pan.	» 80
{ Fanega de Cebada.	15 88
{ Arroba de paja.	1 72
{ Id. de aceite.	75 37
{ Id. de leña.	1 78
{ Id. de carbon.	5 22

Valladolid 13 de Julio de 1860. = El Gobernador, Presidente del Consejo, Cástor Ibañez de Aldecoa. = El Comisario de Guerra, Fermin Otéiza.

Ayuntamiento Constitucional de Salvador.

Para que la Junta pericial proceda á la formacion de los amillaramientos de la riqueza rústica, urbana y pecuaria que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del próximo año de 1861, con sujecion y en la forma que previene la Administracion de Hacienda pública de esta provincia en circular de 8 de Junio último, se hace preciso que todos los propietarios, ad-

ministradores, cultivadores y colonos que tengan bienes en el término jurisdiccional de este distrito sujetos á dicha contribucion, presenten en esta Alcaldía de mi cargo en el improrogable término de quince dias, á contar desde el día de la insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, relaciones duplicadas, redactadas con sujecion á los modelos publicados en los *Boletines oficiales* números 90 y 91 del año actual; en inteligencia que transcurrido que sea dicho plazo sin verificarlo, serán desatendidas las reclamaciones que hicieren, y se les impondrán las penas marcadas en el art. 24 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845. Salvador 10 de Julio de 1860. = El Presidente, Trifon Royas.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Barcial de la Loma.
- Fuente Olmedo.
- Torrecilla de la Abadesa.
- Villafuerte.

Ayuntamiento Constitucional de Villamuriel de Campos.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villamuriel de Campos, provincia de Valladolid, por fallecimiento del que la desempeñaba. Su dotacion es de mil reales anuales que se pagan por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes á dicho destino dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento dentro del término que establece la ley, á contar desde la fecha de la publicacion de este anuncio. Villamuriel de Campos 8 de Julio de 1860. = El Alcalde, Basilio Lucio.

Ayuntamiento Constitucional de Campillo.

En el día 4 del corriente mes ha sido recogida en las eras de este pueblo una mula de las señas siguientes: pelo negro, edad de tres á cuatro años, alzada como de 7 cuartas y dos dedos, herrada de todas cuatro patas.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. para que se sirva ordenar se anuncie en el *Boletin oficial* de esta provincia, para que llegue á noticia, si es posible, de su respectivo dueño, la que se encuentra depositada de mi orden. Campillo 8 de Julio de 1860. = El Alcalde, Nicolas Gonzalez. = Sr. Gobernador civil de esta provincia.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO DE VALLADOLID.

El día 12 de Agosto próximo, entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la villa de Medina del Campo y bajo la presidencia de su Alcalde Constitucional, la subasta de una corta de olivacion en el pinar de las Navas, perteneciente á los propios de la misma, sirviendo de tipo en ella la cantidad de 2,500 reales, en cuya suma han sido valoradas las leñas que puede arrojar.

El expediente y condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la corporacion municipal. Valladolid 11 de Julio de 1860.—Manuel del Pozo.

Don Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber á V. S. Sr. Gobernador de esta provincia: Que en el Juzgado antes indicado que tengo á mi cargo, pende pleito promovido por Roman Alonso Gonzalez, vecino de la villa de Laguna de Duero, contra Juan y Maria Gonzalez de la Fuente y Mariano Dieguez, vecinos del lugar de Puente Duero, sobre que le entreguen la cuarta parte de los bienes que dejó Pantaleon Gonzalez, vecino que fué de dicho Puente Duero, con frutos y rentas desde la muerte de este. En cuyo pleito se incoó un incidente de pobreza por parte del demandante, que sustanciado en ausencia y rebeldía del demandado, he proveido la sentencia siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Valladolid á 3 de Julio de 1860, el Sr. Don Antonio de la Cuesta, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto el precedente incidente de pobreza, por ante mí el Escribano dijo:

Resultando que Roman Alonso Gonzalez, vecino de la villa de Laguna de Duero, propuso demanda contra Juan y Maria Gonzalez de la Fuente y Mariano Dieguez, que lo son del lugar de Puente Duero, sobre que le entreguen la cuarta parte de los bienes que dejó Pantaleon Gonzalez, vecino que fué de dicho lugar, como uno de los herederos de este, con frutos y rentas que hayan producido desde el óbito del mismo; y por un otrosí pretendió se le defendiese en concepto de pobre, previa informacion con citacion que estaba pronto á dar:

Resultando que habiendo quedado el pleito en lo principal en suspenso, se comunicó traslado de dicha solicitud á los demandados, quienes no espusieron cosa alguna dentro del término de seis dias que les fueron designados, por lo que á instancia del Roman Alonso Gonzalez se les acusó la rebeldía, que hubo por tal en providencia de 1.º de Mayo último, que también fué hecha saber á los demandados, y habiendo oido al Promotor fiscal del Juzgado, se recibió el incidente á prueba por término de ocho dias en providencia de 24 del mismo mes, entendiéndose las notificaciones con los estrados por la ausencia y rebeldía de los demandados, dentro de cuyo término el demandante Roman hizo la que á su derecho creyó conveniente, y de ella aparece ser un pobre jornalero del campo, sin bienes, rentas ni emolumentos para poder litigar, constando así bien según oficio de la Administración principal de Hacienda pública de esta provincia, que el Roman Alonso Gonzalez no se halla comprendido en los amillaramientos y repartimientos de la contribucion territorial ni sea con-

tribuyente de ninguna especie por los pueblos de Laguna y Puente Duero:

Considerando al precitado Roman Alonso Gonzalez comprendido en el caso primero del art. 182 de la ley de Enjuiciamiento civil, debo declarar y le declaro pobre, en cuyo concepto y papel correspondiente se le defienda en este expediente por ahora y sin perjuicio de la indemnizacion, pago de los derechos de defensa y demás á que haya lugar si mejorase de fortuna.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.190 de la ley de Enjuiciamiento, publíquese esta sentencia después de hecha saber en los estrados del Juzgado por edictos que se fijarán, y en el *Boletín oficial* de la provincia. Así lo manda y firma S. S., de que yo el Escribano doy fé.—Antonio de la Cuesta.—Antemí, Mauricio Palacin Alvarez.

La sentencia inserta concuerda á la letra con la original que obra en el pleito relacionado.

Y para que tenga cumplido efecto lo prevenido al final de la misma, libro el presente para V. S., con el cual de parte de S. M. la Reina Doña Isabel II, en cuyo nombre administro justicia, le exhorto y requiero, y de la mia ruego y encargo que luego que le reciba se sirva disponer su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia como se halla acordado, á fin de que llegue á noticia de los precitados Juan y Maria Gonzalez de la Fuente y Mariano Dieguez, vecinos de Puente Duero y les pare el perjuicio que haya lugar en derecho. Dado en Valladolid á 7 de Julio de 1860.—Antonio de la Cuesta.—Por mandado de S. S., Mauricio Palacin Alvarez.

Don Ramon Rodriguez Valeiras, Juez de primera instancia del partido de Sequeros.

Por el presente se hace saber: Que á las inmediaciones de Salamanca, en 20 de Junio último, fué capturado por la Guardia civil de aquel puesto, Francisco Serrano Regojo, natural de Fermoselle, á quien en el acto se le ocupó por la misma un caballo que manifestó no ser suyo, el cual reconocido por Maestros Albitares, resultaron las señas siguientes: pelo negro, peceño, estrellado, capon, cinco años de edad, seis cuartas siete dedos alzada, sin hierro, varios lunares en los costillares, y tres idem en la parte baja de los costados á consecuencia de la cincha, tasado en 550 rs. vn., el cual se halla depositado en esta villa de orden del Juzgado; y se publica con objeto de que llegue á conocimiento del que se crea con derecho al indicado caballo, lo que justificará en legal forma en este procedimiento y término de quince dias. Dado en Sequeros á nueve de Julio de 1860.—Ramon Rodriguez Valeiras.—José Sevillano.

Don Francisco Reoyo, Escribano por S. M. público del número y Juzgado de esta villa.

Doy fé: Que en el mismo y por mi testimonio á instancia del Procurador

D. Froilan Villalon, como apoderado de José Astorga, Antonio y Pedro Martinez, vecinos de Villaviciencia, se entabló demanda de pobreza para litigar contra D. Cesáreo y Celestino de Santiago, Isidro y Francisco Rodriguez, Ignacio Fernandez, Ignacio Cuadrado, Tomás y Alvaro Gil, del propio domicilio, y seguida por todos sus trámites, se dictó la sentencia cuyo tenor literal dice así:

Sentencia. En la villa de Villalon á 27 de Junio de 1860, el Sr. D. Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vista la demanda de pobreza promovida por José Astorga, Antonio y Pedro Martinez, vecinos de Villaviciencia de los Caballeros, su Procurador D. Froilan Villalon, sustanciada con el Promotor fiscal y los estrados del Tribunal en rebeldía de D. Cesáreo de Santiago, Isidro Rodriguez, Ignacio Fernandez, Celestino de Santiago, Ignacio Cuadrado, Francisco Rodriguez, Tomás y Alvaro Gil, sus convecinos, y

Resultando que los demandantes José Astorga, Antonio y Pedro Martinez, poseen solamente una casa en el pueblo de Villaviciencia, en la calle que va de la plaza de los Arcos á la calle Nueva, una tierra de cabida de tres fanegas y ocho celemines, otra de cuatro fanegas, otra de seis celemines, otra de once celemines, una era de ocho celemines, seis cuartas de viña, tres fanegas mas de tierra, una bodega y además cincuenta ovejas emparejadas; y el Antonio el salario anual de criado de labranza, según los mismos declaran á los fólíos 32 vuelto y 38.

Resultando que los enunciados bienes no producen de renta anual mas que 924 rs., según declaran los peritos á los fólíos 44 y 45.

Considerando que la espresada renta, unido el salario que el Antonio Martinez gana anualmente como criado de labranza, no llega al doble jornal de un bracero en esta localidad.

Visto el título quinto de la ley de Enjuiciamiento civil.

Fallo: Que debo declarar y declaro pobres para litigar á José Astorga, Antonio y Pedro Martinez, y con derecho á usar del papel correspondiente á su clase, defendiéndoles sin retribucion alguna y con cuantos beneficios les concede la ley, sin perjuicio de la responsabilidad ulterior con arreglo á los artículos 198, 199 y 200.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando y con la circunstancia especial de insertarse en el *Boletín oficial* de la provincia, de conformidad con lo que dispone el 1.190 de la misma ley, lo proveo, mando y firmo.—Tomás Maroto Salado.

Pronunciamento. Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Tomás Maroto Salado, Juez de primera instancia de esta villa de Villalon y su partido, estándola haciendo pública por antemí el Escribano en ella hoy 27 de Junio de 1860, siendo testigos Guillermo de las Cuevas y Pedro Villagrá, de esta vecindad, de todo lo que doy fé.—Antemí, Francisco Reoyo.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto

literalmente conviene con su original, de que doy fé, y al que me remito caso necesario. Y para que tenga lugar su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, según en la misma se previene, produzco el presente que signo y firmo en Villalon á 6 de Julio de 1860.—Francisco Reoyo.

Junta Parroquial de Castronuevo.

Acordado por la Junta de Parroquia de este lugar de Castronuevo se subastan las obras de reparacion proyectadas en su Santa Iglesia, se hace saber que el remate tendrá efecto ante la misma en la casa del Párroco Presidente, el dia 25 del corriente. El presupuesto y condiciones económicas y facultativas, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta. Castronuevo 1.º de Julio de 1860.—El Secretario, Juan A. de las Moras.

El dia 8 del presente mes se le extravió á Cástor Mucientes, vecino de Villalba del Alcor, una pollina de las señas siguientes: pelo negro, de edad cerrada, llevaba unas alforjas á medio uso remendadas, el zurrón del pastor, dentro de él una llave con las iniciales D y S en el ojo; la persona que sepa de su paradero avisará á su dueño, que pagará el hallazgo.

En el dia 11 del corriente, se ha extraviado una bucha de la pertenencia de D. Santos Manrique, vecino de esta villa de Uruña, de dos años de edad, pelo cardino, algo caídas las orejas; la persona en cuyo poder se halle, puede pasar recado de atencion al espresado D. Santos, quien abonará los gastos que hubiere hecho durante su extravío.

En el dia 13 del presente mes, faltó un criado de casa de Luciano Fernandez vecino de Valladolid, llevando consigo un macho negro, alzada siete cuartas menos dos dedos, cerrado, capon, y se halla rozado del collaron en la cerbiz; también se ha llevado tres mantas rayadas, dos capas, una con bozos de tartan de cuadros, y la otra con bozos de pana negra, su color de estas la primera color castaño oscuro, y la segunda parda: señas del raptor, estatura de unos cuatro pies y medio, buen color, padece de la vista; su traje es pantalón de pana verde, alpargatas con punteras de badana, sombrero blanco, chaqueta de paño de Santa Maria.

En la noche del 12 del que rije, al ir á dar agua, se extravió una yegua, de la pertenencia de Dionisio Chacon, vecino de Dueñas; sus señas son las siguientes: de siete á ocho años, pelo negro, quemado del sol, de siete cuartas poco mas ó menos, la cola un poco entresacada; la persona que sepa su paradero, avisará á su dueño.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO, Calle de la Obra, núm. 7.